22/10/2024

Nueva solución de Compliance en materia de libre competencia

La nueva certificación de sistema de gestión de compliance en materia de libre competencia proporciona directrices para establecer, desarrollar, implementar, evaluar, mantener y mejorar de forma continua un sistema de gestión en este ámbito. Analizamos la



La Norma UNE 19603 Sistemas de gestión de compliance en materia de libre competencia. Requisitos con orientación para su uso, publicada a finales de 2023 por la Asociación Española de Normalización, UNE, completa el conjunto de estándares que se han ido publicando desde 2017 sobre Compliance. Estas normas posibilitan que las organizaciones dispongan de estándares especializados en función de sus necesidades y preocupaciones en esta materia.

Así, en 2017 vio la luz la Norma UNE 19601 de sistemas de gestión de compliance penal; en 2019 la Norma UNE 19602 de sistemas de gestión de compliance tributario y en julio de 2023 la Norma UNE 19604 de sistemas de gestión de compliance sociolaboral. Todas estas normas tienen estructura y requisitos comunes que favorecen su implantación de manera integrada.

En la elaboración de todas estas normas se ha contado con la participación de diferentes grupos de interés que han contribuido a que la calidad técnica de estos estándares sea muy elevada y que la normalización española en materia de Compliance sea un ejemplo para otros países.

Buenas prácticas

En este escenario, AENOR ha desarrollado el nuevo certificado de Compliance en materia de libre competencia basado en la Norma UNE 19603, que proporciona las directrices necesarias para establecer, desarrollar, implementar, evaluar, mantener y mejorar de forma continua un sistema de gestión en este ámbito.

Esta nueva certificación se une al resto de soluciones que ofrece AENOR en esta materia, como las certificaciones de compliance tributario, penal o sociolaboral, que se integran en la Plataforma de Confianza: “Especializar la gestión de Compliance”.

La Norma UNE 19603 ha sido promovida por la Autoridad Vasca de la Competencia y en el Comité Técnico de Normalización de UNE donde se ha desarrollado también ha participado la Autoridad Catalana de la Competencia. Junto a ellas, ha habido una destacada representación de despachos especializados en la materia y de empresas.

Como bien apunta la propia introducción de la norma, “las prácticas ilícitas contra la libre competencia distorsionan los mercados en perjuicio de consumidores y del interés general”. La vulneración de la normativa en esta materia acarrea importantes consecuencias a la empresas, que van más allá de las elevadas sanciones económicas. Y es que, la información de los expedientes administrativos es pública y es habitual encontrar titulares sobre esta materia, por lo que implican en elevado daño reputacional además de la posible imposición de la prohibición de contratar.

Desde hace años, la propia CNMC (Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia) ha fomentado la elaboración de planes de Compliance como mecanismo para las organizaciones orientado a la identificación de los riesgos en materia de libre competencia; así como el establecimiento de mecanismos de control para minimizar esos riesgos, destacando la importancia de generar una cultura de cumplimiento en todos los niveles de la organización.

Es por ello que en el año 2020 publicó la “Guía de programas de cumplimiento en materia de libre competencia”. Este documento, así como la “Guía de Compliance en materia de libre competencia” que publicó la Autoridad Vasca de la Competencia en 2019 han sido consideradas en la elaboración de la Norma UNE 19603.

Fuente: https://revista.aenor.com/

LINK DE LA NOTICIA